

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24951 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 143 /2019 y NIG 30030 47 1 2019 0000289, se ha dictado en fecha 30 de mayo auto de declaración de concurso necesario-abreviado del deudor CATALINA LARDÍN HEREDIA, con DNI 74437146S, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. Murcia, Restaurante El Saladillo, El Saladillo Mazarrón (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a la Sociedad GEAUDIT AUDITORES, S.L.P., que ha designado como profesional para el desarrollo del cargo al economista, D. Bartolomé Munar Caminals, con domicilio profesional en Avda. del General Marva, 17, entlo., 03005 Alicante. Teléfono 965 922 499, fax 965 922 421 y correo electrónico concursal@geaudit.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 31 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Gonzalez Peinado.

ID: A190032664-1